



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

2683

*Contratación de personal laboral fijo*

De acuerdo con lo que establece el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; se hace público que mediante el decreto de Alcaldía n.º 2024/PRE/0000268 se ha procedido a efectuar la contratación del personal laboral fijo que se señala a continuación, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria por procedimiento de concurso-oposición para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís (BOIB n.º 68 de fecha 26/05/2022, n.º 149 de fecha 18 de noviembre de 2022 y las posteriores modificaciones) que fueron convocadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 149 de noviembre de 2022):

### Personal laboral fijo

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO
2024/268	06/03/2024	PLASENCIA JIMENEZ NAIRA GUACIMARA	***0724**	EDUCADORA INFANTIL	C	C1

El personal contratado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

*(Firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2024)*

**La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís**

M. Dolores Tronch Folgado